

Unidad de Investigación



COLEGIO DE
TRABAJADORES
SOCIALES DE
COSTA RICA

Serie
**TRABAJO SOCIAL
Y DERECHOS HUMANOS**

POBLACIÓN INDÍGENA

Cuaderno 4
San José, 2022

55
ANIVERSARIO



COLEGIO DE
TRABAJADORES
SOCIALES DE
COSTA RICA

JUNTA DIRECTIVA

2022

Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, presidente
Licda. Sara Flores Valverde, tesorera
Dra. Lidia Salas Chavarría, secretaria
MBA. Flor Rojas Rodríguez, fiscal
MBA. Tannya Rojas González, vocal I
Lic. Fabián Caravaca Sojo, vocal II
Bach. Meybell Barrientos Picado, vocal III

Elaboración del contenido

Licda. Andrea Pereira Cartín
Lic. Arenides José Salguero Hernández
Licda. Mariana Gutiérrez Mora
Mag. Mariángel Sánchez Alvarado

Revisión

Personas líderes y lideresas indígenas
MSc. Hazel Vargas. Revista Costarricense
de Trabajo Social

Organización y edición del contenido

Mag. Mariángel Sánchez Alvarado
Coordinadora de la Unidad de Investigación
Colegio de Trabajadores Sociales

Proyecto gráfico, diagramación y portada

ERRE Estudio

San José, 2022
COLEGIO DE TRABAJADORES
SOCIALES DE COSTA RICA



ÍNDICE

ÍNDICE

Presentación	4
Introducción	6
Metodología	6
Un acercamiento crítico al contexto histórico de los pueblos indígenas en Costa Rica y sus demandas de autonomía.	7
La importancia de la categoría pueblos indígenas en el trabajo social	13
Trabajo Social y pueblos indígenas: una experiencia concreta.....	19
Marco normativo/legal sobre pueblos indígenas	21
Normativa internacional	21
Normativa nacional	22
Recursos	24

PRESENTACIÓN

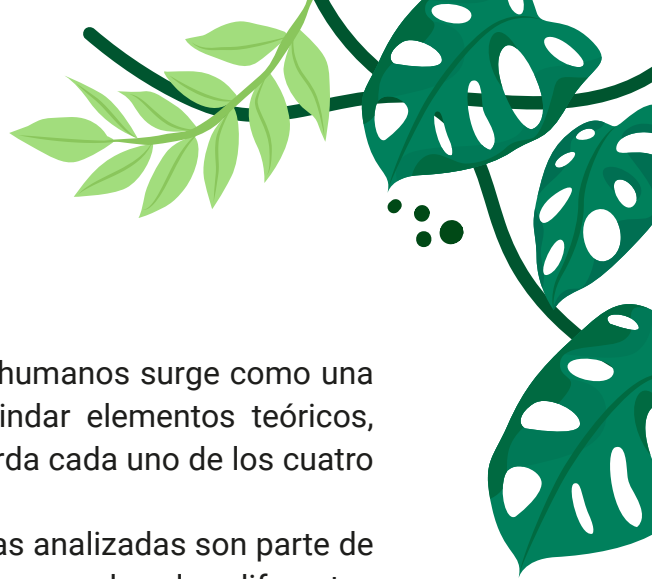
La serie de cuadernos informativos sobre derechos humanos surge como una iniciativa de la Unidad de Investigación con el fin de brindar elementos teóricos, información y herramientas en torno a la categoría que aborda cada uno de los cuatro cuadernos que componen la primera serie.

Este proyecto es necesario debido a que las temáticas analizadas son parte de la cotidianidad de la profesión y se atienden de forma transversal en los diferentes espacios socio-laborales. Por eso las personas profesionales, debemos contar con información actualizada para propiciar un conocimiento y acercamiento crítico a estas problemáticas y reflexionar sobre las situaciones a las que nos enfrentamos y la institucionalidad en la que nos movemos, con el fin de buscar la defensa y exigibilidad de los derechos de cada una de las poblaciones con las que nos relacionamos en nuestro trabajo profesional.

Según el Convenio 169, en la “Parte I. Política General. Artículo 1” se define a la población indígena por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o por el establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

El término de “pueblos indígenas” comúnmente se ha utilizado para referirse a pueblos que poseen y han practicado su propio concepto y sistema de desarrollo humano en un contexto geográfico, socioeconómico, político o histórico determinado. Estos pueblos han luchado por mantener su identidad como grupo, sus lenguas, creencias tradicionales, visiones de mundo y modos de vida, así como por mantener el control de sus tierras, territorios y recursos naturales. En la región, muchos pueblos prefieren ser llamados como pueblos originarios, esto porque esa denominación alude a que vivían en estas tierras antes de la colonización europea.

Las precarias condiciones socioeconómicas, así como las dificultades de acceso a servicios esenciales de salud, vivienda, educación y recursos -particularmente a la tierra y al trabajo- ha caracterizado a los pueblos indígenas en América Latina; por eso es de vital importancia visibilizar y reivindicar la resistencia y carga contestaria de la lucha indígena a favor del respeto de su autonomía y de las condiciones necesarias para su sobrevivencia.



El objetivo de este cuaderno es orientar y fomentar en el gremio una comprensión crítica del tema, pues, a pesar de que la población indígena se encuentra muy presente en las prácticas cotidianas del ejercicio profesional, ha sido invisibilizada en el ámbito de la producción académica del trabajo social, lo cual nos invita a reflexionar en torno de este desafío. Esta población ha estado íntimamente conectada con las ofensivas colonialistas y capitalistas que a lo largo de la historia han cometido atrocidades que llegan hasta el etnocidio, todo ello producto del modo de producción capitalista que procura la expansión y consolidación de sus intereses sin importar el impacto que produce en pueblos originarios enteros.

Aunque las memorias, luchas y resistencias históricas se manifiestan en la presencia e intensa actuación de los movimientos y organizaciones indígenas, que han logrado algunas conquistas, las ofensivas agresivas por parte del capital y los Estados, generan la vivencia de violencia exacerbada por parte de estas poblaciones.

Por lo anterior, nos parece fundamental entender a la población indígena en el contexto capitalista que la determina, lo cual genera condicionantes históricos que influyen en la cotidianidad de esta población. Generar relaciones sociales en defensa de la clase trabajadora y argumentar sobre las perversas consecuencias del colonialismo sobre esta población indígena y su íntima asociación con el modo de producción capitalista, se considera un avance en la democratización de la profesión, el fortalecimiento del trabajo social y su direccionalidad ético-política.

Como bien lo indican las recomendaciones de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (Conai) hacia este Colegio, es de vital importancia resaltar que la profesión y las instituciones públicas no trabajan para crear esperanza o ayuda sino reivindicación de derechos, garantía de derechos y, sobre todo, procurar la pertenencia cultural al trabajar con esta población. La población indígena no necesita que Trabajo Social como profesión se exprese con frases revictimizantes, es urgente un reposicionamiento de sujetos, derechos, personas usuarias activas en los servicios públicos, en accesibilidad con pertenencia cultural e instituciones que se alineen y adecúen a lo estipulado en el Convenio 169 y en la jurisprudencia nacional.

La Unidad de Investigación espera que este sea un recurso que permita a las personas profesionales en Trabajo Social apoyarse y actualizar sus conocimientos sobre el tema, además de incentivar la discusión, debate y reflexión promovidos desde el colectivo profesional. El fin es reflexionar sobre la responsabilidad ética de la profesión en la defensa de un proyecto emancipatorio.

¡Buena lectura!

Introducción

Para desarrollar los procesos de trabajo en los diferentes espacios laborales, es indispensable conocer el objeto y sujeto de intervención desde una perspectiva teórica e histórica dentro de un contexto definido. En este cuaderno se hará referencia a la población indígena y su relación con el ejercicio profesional.

Este cuaderno informativo se estructura en tres secciones divididas de la siguiente manera:

1. Fundamentos históricos y teóricos
2. Marco normativo
3. Recursos

En primer término, se presenta el contexto donde está inmersa la población indígena, se ofrece información importante para comprender situaciones que nos ayudarán a acercarnos al tema; y se toma en consideración la violencia y la desigualdad existentes en relación con los pueblos originarios; violencia y desigualdad que se consideran estructurales desde la colonia.

En la segunda parte del cuaderno se realizará una síntesis de la principal normativa que existe en los ámbitos nacional e internacional sobre los derechos humanos de la población a la que se refiere el cuaderno, para que pueda servir como una guía legal para la intervención profesional.

Por último, la persona lectora encontrará una sección de recursos de diversos tipos, así como material útil tanto para la actualización de conocimientos como para su uso en los procesos de trabajo.

De parte del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, esperamos que este material resulte de gran utilidad para el gremio y se constituya en un aporte valioso para el trabajo profesional.

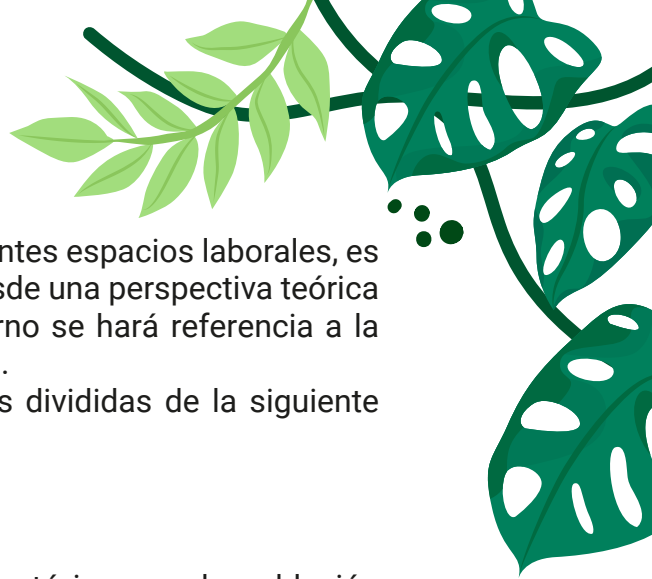
Metodología


Para el desarrollo de este cuaderno, se contó con la validación de la información por parte de personas pertenecientes a pueblos indígenas costarricenses; además, con el criterio experto de profesionales agremiadas, con el fin de contar con un material de calidad que propicie la actualización de conocimientos, la reflexión crítica sobre el modelo de sociedad en el que vivimos, y las relaciones de poder que derivan de él a la luz de los insumos teóricos y metodológicos.

Los textos escritos por las personas expertas fueron facilitados por ellas mismas en una reunión de coordinación con la Unidad de Investigación del Coltras, donde se discutieron los temas por desarrollar en este cuaderno. Además, se realizó una investigación bibliográfica y documental para recopilar la normativa nacional e información bibliográfica relativa al contenido de este cuaderno informativo.

Finalmente, el texto fue revisado por el Sr. Guillermo Rodríguez Romero, Embajador del Consulado de Costa Rica en el Estado Plurinacional de Bolivia con Sede en La Paz, Bolivia y la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) como institución rectora en la materia. Además, la MSc. Hazel Vargas, editora de la Revista Costarricense de Trabajo Social, realizó la revisión filológica del material y, posteriormente, se elaboró el diseño final.

Es de suma importancia indicar que algunas de las explicaciones y ejemplificaciones que se incorporan en los diversos textos responden a la realización de ejercicios laborales específicos en una región o, incluso, en un territorio indígena. De ninguna manera se hacen generalizaciones ni se agota el tema.





Un acercamiento crítico al contexto histórico de los pueblos indígenas en Costa Rica y a sus demandas de autonomía.

Licda. Mariana Gutiérrez Mora

En Costa Rica existen ocho pueblos indígenas que habitan en 24 territorios, definidos por el Estado costarricense como reservas Indígenas, cuyas tierras son inalienables, intransferibles y exclusivas de los pueblos indígenas de acuerdo con la Ley 6172, conocida como la Ley Indígena, promulgada en 1977. Cada uno de los 24 territorios ha sido delimitado por Decreto Ejecutivo. La normativa establece que los pueblos indígenas tienen derecho de propiedad sobre las tierras y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido; y existe una amplia jurisprudencia emitida por la Sala Constitucional sobre los derechos de los pueblos indígenas y, en especial, sobre su derecho al territorio y al ejercicio pleno de su propia cultura. De acuerdo con el Censo del 2011, la población indígena constituye el 2,4 % del total de la población costarricense; es decir, 104.143 personas, de las cuales aproximadamente 68.200 personas viven fuera de sus territorios. Además, 26.070 personas no se identifican con ninguno de los ocho pueblos indígenas que se encuentran en el país, a pesar de autodefinirse como indígenas. Estas cifras nos hablan de la relación existente entre la pérdida del territorio y la pérdida de la identidad cultural, situación de gran importancia para este trabajo.

En el país, el Décimo Censo Nacional de Población realizado en el 2011 indagó por primera vez las características y condiciones sociales de los pueblos indígenas, y evidenció que, de un total de 48.500 personas que habitan en los 24 territorios indígenas de Costa Rica, 12.557 son no indígenas y, por diferentes circunstancias, ocupan fincas o terrenos en esos territorios, a pesar de que la Ley 6172 lo prohíbe, ya que establece que “solamente las personas indígenas podrán poseer o utilizar las tierras de sus territorios”.

La recuperación de los territorios para los pueblos indígenas ha sido una de las luchas más relevantes de las últimas décadas y, en los últimos 12 años, ha tomado mayor fuerza, especialmente en el sur del país. Esto ha generado un mayor nivel de conflictividad social, impactos en los ámbitos socioeconómico y psicosocial y una mayor degradación de la naturaleza como forma de violencia racista; además, ha planteado retos importantes para los operadores de la justicia, sobre todo en lo concerniente a la protección de los defensores y defensoras de los derechos de estos pueblos en los procesos de consulta libre, previa e informada que el Estado costarricense se ha comprometido a garantizar.

¹ Es fundamental ante la utilización de información del Censo 2011 conocer los sesgos que este posee, por causa de lo difícil que es censar poblaciones que están dispersas en zonas extensas del territorio nacional o en zonas categorizadas como de difícil acceso.

Contexto histórico

La situación actual de los pueblos indígenas debe ser entendida como el producto histórico del proceso de invasión, genocidio, conquista y colonización, efectuado hace más de 500 años por pueblos europeos. Marcos Guevara, explica que hay dos hechos relevantes en la relación que sostienen las comunidades indígenas con el resto del territorio y la nación, y que han perdurado hasta la actualidad: "... la opresión socio-cultural y la explotación económica" (2000, p.11). Esta relación se ha expresado a través de distintas políticas públicas que se han impulsado desde el Estado se han impulsado para favorecer a los pueblos indígenas.

Durante el proceso de construcción y consolidación del Estado-nación costarricense, después de la independencia, el modelo de producción capitalista se desarrolló en el país a través del cultivo del café, cultivo que se logró colocar en el mercado mundial (Acuña y Molina, 1986). En esa época, la economía funcionó librada de su propia dinámica (Vargas, 2007), condicionada por los mercados capitalistas internacionales y la inserción del país en ellos.

Estos factores generaron una gran presión por la apropiación y concentración de los territorios, principalmente los que se ubicaban en el valle central, y generaron el desplazamiento forzado de pequeños grupos de campesinos hacia las zonas periféricas del país (Guevara, 2000), donde habitaban pueblos indígenas. Lo anterior se sumó a los procesos de despojo a los que se han visto sometidos estos pueblos desde la época colonial.

Por otra parte, el proyecto de Estado-nación impulsado por la burguesía liberal cafetalera, propició la construcción de una "nueva" identidad nacional que terminó por excluir, invisibilizar y violentar a los pueblos indígenas. David Díaz (2003) menciona que este imaginario nacional logró crear una cierta unidad e identificación con la nación, pero a costa de la diferenciación de los otros: centroamericanos, indígenas, migrantes y afrodescendientes.





Políticas indigenistas

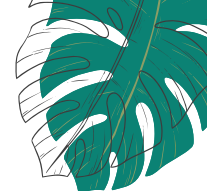
Con el surgimiento y consolidación del Estado benefactor, el discurso sobre los pueblos indígenas cambia y se promueven políticas públicas que buscaban la integración social y cultural de ellos al proyecto de desarrollo nacional. Durante este periodo, los territorios indígenas se consideraron zonas de intervención que debían integrarse al modelo de desarrollo que impulsaba el Estado, pues la lógica estatal no consideraba la posibilidad de que los pueblos indígenas se desarrollaran autónomamente (Guevara, 2000), de manera que se impidió el desarrollo de sus propias capacidades económicas, sociales, políticas y culturales.

Durante este periodo, el Estado costarricense aumentó su presencia en los territorios a través del establecimiento de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (Conail) en 1973, mediante la Ley 5251 y la creación de las Asociaciones de Desarrollo Indígenas (ADI) como dispone la Ley Indígena 6172 del año 1977 y su Reglamento a la Ley Indígena de 1978 (Decreto 8487-G). En esta normativa se les otorgó a estas asociaciones la potestad de ser consideradas gobiernos locales para los territorios indígenas legalmente reconocidos. Las ADI han sido cuestionadas por representantes de los pueblos indígenas por ser estructuras impuestas por el Estado, que no representan las formas de organización ancestrales de estos pueblos, ni sus modos de vida o su cultura, y porque han trabajado en función de los intereses de la política integracionista del Estado.

Políticas indigenistas

A partir de la década de los setenta surgieron organizaciones indígenas locales y nacionales que buscaban dar respuesta a la presión existente sobre sus tierras y al avance de proyectos económicos extractivistas en sus territorios (Gutiérrez y Moya, 2018). Estas organizaciones fueron creciendo y dieron paso a importantes movimientos en favor de los derechos de los pueblos indígenas.

En 1992, al cumplirse 500 años de la invasión europea, se realizaron movilizaciones en todo el continente, mediante las cuales los pueblos indígenas exigieron que los Estados avanzaran en el cumplimiento de sus derechos. Este contexto de movilización dio como resultado la colocación del tema indígena en las agendas públicas nacionales e internacionales. Además, se revitalizó el movimiento indígena por los derechos humanos, del cual surgieron cuestionamientos a las estructuras de representación del Estado costarricense en los territorios: las ADI, y la Conai.



Es importante resaltar que este movimiento se expresó de manera diferente en cada territorio indígena. En el caso de los pueblos indígenas de la Zona Sur del país se mantuvo a través de múltiples organizaciones fundadas a partir del derecho consuetudinario: los Concejos de personas Mayores, o de la Ley 218, Ley de Asociaciones sin fines de Lucro; actores que realizaron y realizan esfuerzos importantes por recuperar saberes ancestrales y formas de organización política tradicionales que se vieron debilitados por los procesos de colonización y las políticas indigenistas del Estado. Por lo tanto, se han convertido en actores legítimos frente al Estado en los últimos años.



Como parte de este contexto, el Estado costarricense ratificó en 1992 el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales mediante la aprobación de la Ley 7316. Este Convenio favorece el reconocimiento de la autonomía indígena por parte del Estado, al tutelar su derecho a mantener y fortalecer su cultura, su forma de vida y sus instituciones, así como participar activamente en las decisiones que los afectan.

Asimismo, en 1994, se impulsó el proyecto de Ley sobre el Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, como una forma de avanzar en la aplicación del Convenio 169 de la OIT. Este proceso contó con la participación y consulta de los pueblos indígenas, hecho de gran relevancia que marcó un importante precedente. No obstante, casi 30 años después, el proyecto de Ley no logró contar con el apoyo político que requería en la Asamblea Legislativa para su aprobación y, en los propios territorios indígenas, surgieron dudas sobre los cambios que se proponían.

En el 2010, luego de que la Fuerza Pública desalojara violentamente de la Asamblea a las organizaciones indígenas que reclamaban la aprobación del proyecto de Ley sobre el Desarrollo Autónomo; las organizaciones impulsaron la recuperación de sus territorios por medio de las vías de hecho y basadas en el derecho consuetudinario, lo que originó una nueva etapa en este proceso.

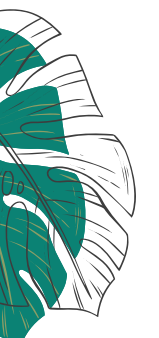
La recuperación de tierras en los territorios indígenas ha recibido como respuesta una preocupante y creciente violencia por parte de personas no indígenas que poseen tierras en estos territorios de manera ilegal. Se han producido agresiones masivas contra las y los pobladores indígenas, hechos de tortura, violencia física, contaminación de fuentes de agua, quema de bosques y de cultivos para la subsistencia; se criminalizaron las luchas indígenas y la impunidad imperó frente a estas situaciones de violencia, el hecho más grave fue el asesinato de dos líderes indígenas: Sergio Rojas, en el 2019, y Jerhy Rivera, en el 2020.





Esta situación ha obligado al Estado costarricense a intervenir en esta situación tan compleja. Durante las administraciones de Solís Rivera (2014-2018) y Alvarado Quesada (2018-2022) se impulsó la creación de un mecanismo de consulta previa a las comunidades indígenas sobre cualquier proceso que pudiera afectar sus territorios o los recursos naturales que contienen, para obtener su consentimiento libre, pleno e informado de conformidad con lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.


También se ha impulsado la recuperación de tierras a través del Plan Nacional para la Recuperación de Territorios Indígenas de Costa Rica 2020-2024, y se responsabilizó al Instituto Nacional de Desarrollo Rural de su ejecución. También se contó con mayor presencia policial en las zonas de mayor conflictividad. Sin embargo, estas acciones han sido insuficientes para detener la violencia y han sido cuestionadas debido a la falta de información y de representación de las diversas organizaciones indígenas.




Paralelamente, la Fiscalía de Asuntos Indígenas, la Sub-Comisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas y la Defensoría de los Habitantes han sido instituciones importantes en el abordaje de la situación de violencia que continúa hasta la fecha; actualmente estas instituciones impulsan la creación de estrategias para la disminución de la violencia en los territorios indígenas con la participación de las distintos actores y un mayor cuidado de la representación y la participación de sus habitantes.

Algunos de los logros más significativos de este proceso ha sido el reconocimiento por parte del Estado de las instituciones propias de la organización indígena, como los Concejos de Mayores y Mayores, así como la participación articulada de instituciones del Estado en la creación de respuestas a esta problemática estructural. Asimismo, en algunos territorios se ha logrado la recuperación efectiva de porcentajes importantes de tierra que se han redistribuido entre familias indígenas sin tierra, en algunos casos se han incorporado criterios de género para otorgar parcelas, lo cual implica un importante avance para las mujeres indígenas.

El reconocimiento de la consulta libre, previa e informada como condición fundamental para la ejecución de políticas públicas en los territorios es también una victoria de los pueblos indígenas, el caso más emblemático es la cancelación del Proyecto Hidroeléctrico Diquís por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, que tuvo una fuerte resistencia de parte de las organizaciones indígenas que defienden sus territorios y modos de vida ancestrales.





Finalmente, es importante tener presente en nuestros análisis como profesionales que ejecutamos y diseñamos políticas sociales, que el despojo y la violencia estructural e histórica que han enfrentado los pueblos indígenas que habitan en lo que hoy es Costa Rica, ha tenido graves consecuencias en su calidad de vida y en el ejercicio pleno de sus derechos. No debemos olvidar que las políticas sociales también tienen impactos estructurales en la vida y organización de los pueblos indígenas y que esto nos obliga a repensar el lugar desde el cual se elaboran las políticas y sus procesos de construcción así como la definición de quiénes se harán cargo de proponerlas y ejecutarlas.

Referencias

Acuña, Víctor; Molina, Iván (1986). El desarrollo económico y social de Costa Rica: de la colonia a la crisis de 1930. San José, Costa Rica: Alma Mater.

Díaz, David. (2003). Una fiesta del discurso: vocabulario político e identidad nacional en el discurso de las celebraciones de la Independencia en Costa Rica, 1848-1921 (SPI).

Guevara, Marcos; Vargas, Juan Carlos (2000). Perfil de los Pueblos Indígenas de Costa Rica (SPI)

Gutiérrez, Juan Antonio; Moya, César. (2018). Pueblos indígenas y Estado costarricense: disputa de derechos y control territorial. Rev. Rupturas 8(2), Costa Rica, Jul.-Dic. 2018.

Vargas, Luis (2007). Modelo desarrollista y de industrialización sustitutiva. Cuadernos de historia de las Instituciones de Costa Rica. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.



La importancia de la categoría “pueblos indígenas” en el trabajo social

Licda. Andrea Pereira Cartín

Condiciones estructurales y contexto actual de los pueblos indígenas

En Costa Rica existen ocho pueblos indígenas : Bríbri, Bröran (Térraba o Teribes), Brunca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Malecu, Ngäbe que se ubican en 24 territorios indígenas, en seis de las siete provincias, con excepción de Heredia (ver anexo 1).

En la provincia de Limón, en el cantón de Talamanca se ubican personas indígenas del pueblo Ngäbe-Buglé, población transfronteriza entre Costa Rica y Panamá. Sin embargo, este territorio indígena establecido en Costa Rica ha sido invisibilizado, por lo que no se ha considerado en procesos de construcción o de consulta por parte de las instituciones en el ámbito nacional .

Según la Ley Indígena 6172 de 1977 en el artículo 3, los territorios indígenas son “inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivos para las comunidades indígenas que los habitan”; a pesar de ello no todas las tierras están en manos de personas indígenas, sino en contextos de conflicto y, en algunos casos, en procesos de recuperación.


Propuesta teórico-metodológico para la intervención de los profesionales en Trabajo Social con pueblos indígenas

Las personas profesionales en Trabajo Social, que atienden a personas indígenas en forma individual, familiar, grupal o en procesos comunales, deben tener un conocimiento básico sobre los distintos pueblos indígenas que habitan el territorio nacional y sobre sus derechos fundamentales según la normativa nacional e internacional más relevante. Además, deben comprender la cosmovisión, costumbres y tradiciones de estos pueblos para que su intervención sea más pertinente y congruente con su cultura.

Por eso es fundamental es no realizar generalizaciones respecto a los pueblos indígenas, sino considerar que cada uno de ellos tiene elementos propios y particulares: su ubicación geográfica, el nombre de su territorio, su idioma, sus luchas y sus propios liderazgos. Además de diversos elementos culturales y visión de mundo.

² Se utiliza el concepto de pueblo indígena en lugar de pueblo originario en este documento, por cuanto es el más utilizado en Costa Rica por las personas indígenas, también en los instrumentos jurídicos relacionados con el tema.

³ La condición de indígenas transfronterizos fue reconocida en el año 2019 mediante la Ley 9710 “Protección del derecho a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza.”



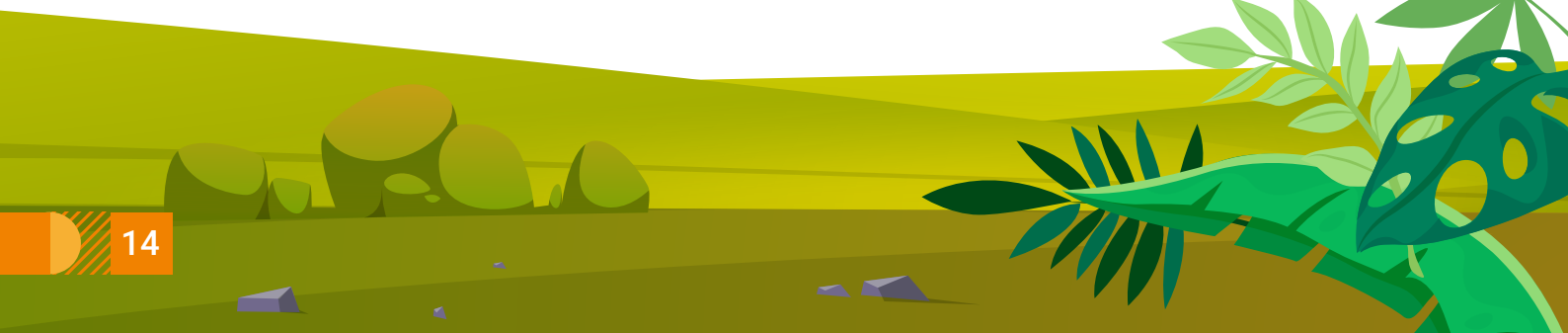
Asimismo, para referirse a ellos, debe ser utilizado un lenguaje adecuado, pertinente, inclusivo y respetuoso. Como, por ejemplo, indicar territorio indígena en lugar de reserva indígena, pueblo indígena en lugar de población indígena, idioma en lugar de dialecto, indígena en lugar de indio. De igual manera no usar frases como: mis indígenas, los hermanos indígenas.

Cuando se interactúa con personas indígenas es indispensable aprender, desde la escucha atenta y respetuosa, sus pensamientos y sentimientos, con una apertura que permita ir conociendo una percepción de realidad que puede contrastar con la visión occidental que permea la formación profesional y el campo de intervención del profesional en Trabajo Social.

Al trabajar con los pueblos indígenas, es fundamental conocer las organizaciones presentes en cada espacio poblacional. Estas organizaciones pueden ser de dos tipos: en primer lugar, las instancias comunitarias indígenas formalizadas mediante instrumentos como decretos o leyes: las Asociaciones de Desarrollo Indígena, las Instancias Territoriales de Consulta Indígena (ITCI), y los Consejos Locales de Educación Indígena (CLEI). En segundo lugar, las organizaciones propias de los pueblos: los Consejos de Mayores, las Organizaciones de Mujeres y los Consejos de Vecinos, entre otras.

El trabajo con poblaciones indígenas debe ser construido y validado por los mismos pueblos, mediante las organizaciones mencionadas anteriormente. Deben generarse espacios de diálogo intercultural, de escucha, de intercambio de ideas para lograr una construcción colectiva del conocimiento y para validarlo. Cuando los abordajes por realizar consideren afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, estos deben someterse al criterio de la Unidad Técnica de Consulta Indígena, con el fin de verificar si deben ser validados en el marco del Mecanismo General de Consulta.

En consecuencia, las intervenciones sociales, deben ser ejecutadas en los mismos territorios indígenas para que los costos de traslado, las condiciones geográficas y climáticas no sean una limitación para que la participación sea efectiva. El espacio poblacional, genera un mayor vínculo y apropiación de los procesos. Debe existir traducción en el idioma indígena cuando se requiera, de tal manera que no haya barreras en la comprensión y comunicación entre las personas participantes. De igual manera el uso de las palabras debe ser de fácil comprensión, y favorecer el diálogo



Relación entre los pueblos originarios y trabajo social

La profesión del Trabajo Social, es una disciplina humanitaria que ha trabajado con las poblaciones excluidas estructuralmente por la sociedad. Ha sido una abanderada de los derechos humanos, particularmente de los de las poblaciones vulneradas por razones de exclusión social, política y económica como lo han sido históricamente los pueblos indígenas en Costa Rica.

Como profesión que interviene en los espacios individuales, familiares, grupales y comunitarios, ha propiciado el empoderamiento de las personas para la defensa de sus derechos humanos. Ha abogado por la construcción de un país más inclusivo, en el que las personas puedan disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales y, con ese propósito, realiza intervenciones sociales con un enfoque de derechos humanos, de género y de interculturalidad consecuente con las luchas de los pueblos indígenas en Costa Rica.

La profesión es también un actor clave en la construcción de políticas públicas, programas y en la búsqueda de recursos, debe orientar sus esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones excluidas, y generar espacios para que los pueblos indígenas que tienen voz propia puedan expresarse.



ANEXO 1

COMUNIDADES POR TERRITORIOS INDÍGENAS

Pueblo	Provincia	Territorio	Extensión Has	Población Indígena	Comunidades
Cabécar	Limón Cartago.	Alto Chirripó	74, 867	5985	Cuarenta y cuatro comunidades: Paso Marcos, China Kicha, Chukebacha, Dikokloriñah, Dorbata, Guatemala, Jalakicbicha, Jalariñah, Jocabata, Kabebata, Sayuakljun, Kokotsakubata, Linda Vista, Noribata, Roca Quemada, Sharabata, Sharatawa, Sikuaditso, Tkanyaka, Tshipiri, Villa Damaris, Simiriñak, Nimari, Yoldi, Alto Almirante, Alto Shikiari, Bayei, Bayeiñak, Coyol, Dokñari, Jakkue, Jarey (Cucubali), Koivawa, Konobata, Manzanillo, Nari, Santa María (Seri), Shikiari, Shordi, Sinoli, Sitio Hilda (Jamo), Tamiju, Tolokisha, Ukatipey, Uluferi Ñak
	Limón	Tayní	16216	2641	Catorce comunidades: Alto Cuhén, Arrocera, Boca Cuhén, Isla Cariey, Isla Cuhén, Kalvery, Kunabri (Río Amarillo), Kushei (Kuchey), Moy, Nimari (Río Pescado), Sarer, Suruy, Bella Vista y Gavilán
	Puntarenas	Ujarrás	19040	1119	Once comunidades: Santa María, Durika, El Carmen, Guanacaste, La Piedra, Palmital, San Antonio, San Vicente, Santa Rosa, Ujarrás y Santa María
	Limón	Talamanca Cabécar	22729	1408	Once comunidades: Los Ángeles, San Miguel, San Vicente, Monte Sión, China Kicha, Gavilán Canta, San Miguel, Sibuju, Alto Cohén, Orochico y José Cabécar
	Limón	Telire	16260	533	Once comunidades: Alto Bley, Alto Piedra Meza, Alto Telire, Arco Iris, Bajo Bley, Bajo Piedra Meza, Butubata, Guayabal, Monte Verde, Rangalle y Río Congo
	Limón	Bajo Chirripó	19710	752	Seis comunidades: Seis comunidades: Cerro Azul, Chumico, Namaldi, Palmera, Pozo Azul y Serinach
	Limón	Nairi Awari	5038	223	Una comunidad: Makufitey
	San José	China Kicha	1100	46	Una comunidad: China Kicha

Pueblo	Provincia	Territorio	Extensión Has	Población Indígena	Comunidades
Ngäbes	Puntarenas	Coto Brus	7500	1612	Once comunidades: Alto Unión, Betania, Caño Bravo, Chotal, Las Vegas, Pital, Copey Abajo, Copey Arriba, finca Villa Palacio, La Casona y Murosara
	Puntarenas	Conte Burica	11910	1144	Siete comunidades: Altamira, Alto Conte, El Progreso, Dulce, La Vaca, Las Vegas y Los Plancitos
	Puntarenas	Abrojo Montezuma	1480	610	Cinco comunidades: Montezuma, Bajo Los Indios, Alto Rey, Fila de Cal y Bella Vista
	Puntarenas	Osa	2757	108	Dos comunidades: Alto Laguna y Dos Brazos
	Puntarenas	Altos de San Antonio	1272	108	Dos comunidades: Altos del Brujo y Altos San Antonio
Bribri	Limón	Talamanca Bribri	43690	7772	Treinta comunidades: La Pera, Shiroles, Suretka, Watsi, Bambú, Amubri, Alto Kachabli (Kachabli), Arenal, Bajo Cohén, Barrio Escalante, Boca Urén, Bris, Coroma, Duchabli, Duriña, Dururpe, Katsi, Mojoncito, Namuwoki, Sepeque Dos, Sepeque Uno, Shuabb, Sibodi, Skiwi, Soky, Tsuiri Dos, Tsuiri Uno, Yorkín
	Puntarenas	Cabagra	27860	2363	Diecinueve comunidades: Las Juntas, Bolas, Las Brisas, El Progreso, caserío Cañas, Las Juntas, Brazo de Oro, Cartagos, Las Guacas, Las Palmas, Mollejones, Nueva York, Palmira, Pueblo Nuevo, San Juan, San Rafael, La Capri, Las Delicias y Santa Teresita
	Puntarenas	Salitre	11700	1588	Quince comunidades: Buena Vista, La Fortuna, Alto Calderón, Escalera, Olán, Puente, Río Azul, Salitre, San Francisco, Santa Candelaria, Sebror, Sipar, Yheri, Yoavín, Las Rosas
	Limón	Këköldi	3929	1062	Dos comunidades: Këköldi y Patiño

Pueblo	Provincia	Territorio	Extensión Has	Población Indígena	Comunidades
Cabécar	Puntarenas	Boruca	12740	1933	Treinta y un comunidades: Centro Boruca, Alto Mora, Bajos de Veragua, Bella Vista, Cajón, Calienta Tigre, Guácimo, La Chamba, La Fila, La Sabana, Lagarto, Miravalles, Ojo de Agua, San Joaquín, Tres Ríos, La Sabana, Santa Teresa (La Fila), Bajos de Maíz, Laguna, La Fila, Mayales, Miravalles, Ojo de Agua, Cedral, Maíz de Colinas, Alto Zapote, Bajo Dioses, Cajón, Mayal, Vergel y Caña Blanca
	Puntarenas	Rey Curré	10620	660	Doce comunidades: La Campana, Curré, San Bosco, caserío Coyolar, caserío Zapotal, Lagarto, Las Vegas, Santa Elena, El Coquito, El Progreso, Curré y Paraíso
Huetar	San José	Quitirrisí	963	999	Ocho comunidades: Quitirrisí, Quebrada Honda, San Martín, Bajo Morado, barrio Cañas y Salitral
	San José	Zapatón	2855	355	Cuatro comunidades: barrio Pérez Astúa, caserío Concepción, Zapatón y El Rey
Bröran	Puntarenas	Térraba	9355	1276	Doce comunidades: Las Cataratas, Las Vueltas de San Andrés, Mano de Tigre, Térraba, El Brujo, San Antonio, Alto Mojón, Alto Veragua, Comancragua, Bijagual y El Ceibón
Malecu	Alajuela	Malecu	2994	498	Siete comunidades: La Muerte, El Sol, Margarita, Tonjibe, Viento Fresco, El Carmen y Los Ángeles
Chorotega	Guanacaste	Matambú	1710	1058	Seis comunidades: barrio Guanacaste, Matambúguito, Polvazales, Las Vegas, caserío Esquipula, Matambú
TOTAL			329802	104 143	Doscientas sesenta y ocho comunidades indígenas

Fuente: Creación de la autora con datos del Censo 2011.

REFERENCIA

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2011) X Censo Nacional de Población y VI Censo Nacional de Vivienda.

Recuperado de <https://www.inec.cr>.

Trabajo Social y pueblos indígenas

Lic. Arenides José Salguera Hernández

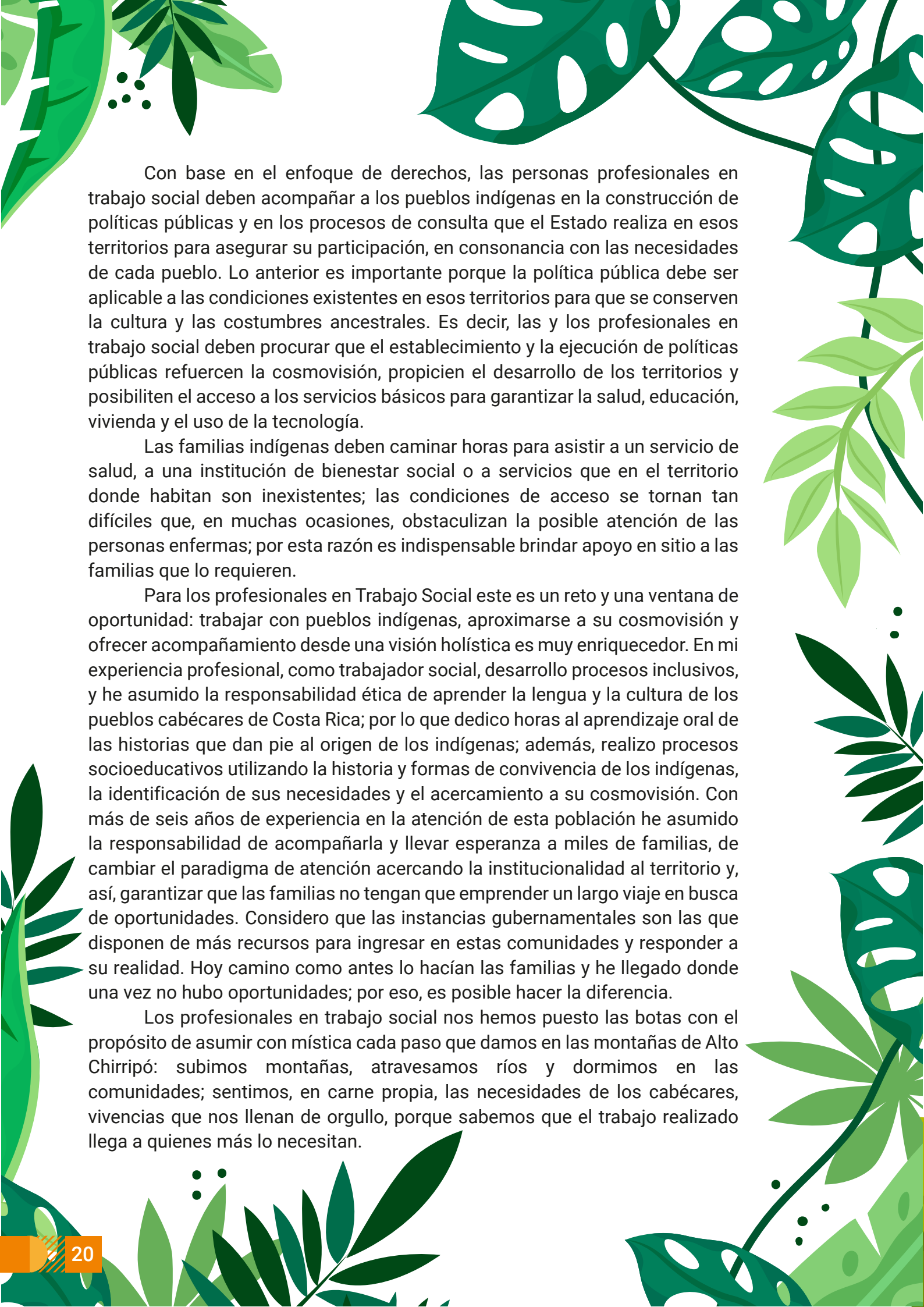
Este artículo tiene como objetivo evidenciar la importancia del quehacer de Trabajo Social con las poblaciones indígenas de Costa Rica. Es importante considerar los aspectos que caracterizan a cada territorio indígena en el país: la lengua, costumbres y tradiciones que le otorgan identidad a cada pueblo. Además, es necesario tomar en cuenta la ubicación geográfica porque es importante en relación con el acceso a los servicios básicos, las opciones de desarrollo y las facilidades para obtener atenciones institucionales por parte del Estado.

Los pueblos originarios tienen una historia milenaria, han desarrollado sistemas de subsistencia en diferentes áreas: salud, educación, vivienda, trabajo y, además, conservan tradiciones sociales y políticas. No obstante, requieren del apoyo estatal para el desarrollo social de los grupos etarios que los integran. Por eso adquiere gran relevancia el aporte profesional del Trabajo Social en la promoción del desarrollo y el acceso a los derechos de estos pueblos.

Cada pueblo cuenta con una cosmovisión particular que lo distingue del resto; razón por la cual, el Trabajo Social debe sumergirse en las entrañas boscosas del territorio, para lograr una comprensión holística de la cultura. Además, debe utilizar las herramientas que le permitan conocer profundamente las particularidades de cada grupo étnico, y sistematizar las políticas sociales que se adecúan a las características específicas de cada población. Es importante conocer el estilo de vida de los habitantes de estas regiones y diagnosticar las necesidades que tienen para lograr una mejor calidad de vida. Para alcanzar lo anterior la persona profesional en Trabajo Social debe tener mística y sensibilidad para entender que la forma de vida de estos pueblos difiere de la del mundo occidental. Es forzoso lograr un conocimiento profundo del cosmos social en lo concerniente a aspectos como la salud, la educación, la conformación de la familia y la organización política. En relación con la salud, el profesional debe respetar las creencias de los miembros de la comunidad, entre ellas, la dieta que le dan a las personas enfermas o embarazadas. Además, hay que obedecer a las personas que poseen cargos de alto nivel jerárquico pues ellas tienen la potestad de decidir el estilo de vida de los pueblos que representan.

En la mayoría de estos pueblos los aprendizajes se obtienen de forma oral. El estilo de las viviendas tiene un sentido espiritual, y la naturaleza es un complemento de la vida humana y de las criaturas (animales-espíritus) que convergen en un mismo universo en busca de un equilibrio entre los humanos y el mundo espiritual. Es importante destacar, también, que existe una organización social comunal en donde las personas denominadas mayores ostentan cargos culturales, y son muy respetados por sus congéneres. Estas personas se consideran poseedoras de un conocimiento profundo en diferentes disciplinas, facultad que han recibido de SIBÖ (divinidad, creador del cielo, la tierra y el hombre).

Por todo lo anterior es obligatorio, para los profesionales en trabajo social, capacitarse en el conocimiento de la cosmovisión indígena, aprender el idioma de cada territorio, conocer la cultura y las enseñanzas ancestrales con el fin de propiciar la inclusión social de estos pueblos y garantizar el goce pleno de sus derechos.



Con base en el enfoque de derechos, las personas profesionales en trabajo social deben acompañar a los pueblos indígenas en la construcción de políticas públicas y en los procesos de consulta que el Estado realiza en esos territorios para asegurar su participación, en consonancia con las necesidades de cada pueblo. Lo anterior es importante porque la política pública debe ser aplicable a las condiciones existentes en esos territorios para que se conserven la cultura y las costumbres ancestrales. Es decir, las y los profesionales en trabajo social deben procurar que el establecimiento y la ejecución de políticas públicas refuercen la cosmovisión, propicien el desarrollo de los territorios y posibiliten el acceso a los servicios básicos para garantizar la salud, educación, vivienda y el uso de la tecnología.

Las familias indígenas deben caminar horas para asistir a un servicio de salud, a una institución de bienestar social o a servicios que en el territorio donde habitan son inexistentes; las condiciones de acceso se tornan tan difíciles que, en muchas ocasiones, obstaculizan la posible atención de las personas enfermas; por esta razón es indispensable brindar apoyo en sitio a las familias que lo requieren.

Para los profesionales en Trabajo Social este es un reto y una ventana de oportunidad: trabajar con pueblos indígenas, aproximarse a su cosmovisión y ofrecer acompañamiento desde una visión holística es muy enriquecedor. En mi experiencia profesional, como trabajador social, desarrollo procesos inclusivos, y he asumido la responsabilidad ética de aprender la lengua y la cultura de los pueblos cabécares de Costa Rica; por lo que dedico horas al aprendizaje oral de las historias que dan pie al origen de los indígenas; además, realizo procesos socioeducativos utilizando la historia y formas de convivencia de los indígenas, la identificación de sus necesidades y el acercamiento a su cosmovisión. Con más de seis años de experiencia en la atención de esta población he asumido la responsabilidad de acompañarla y llevar esperanza a miles de familias, de cambiar el paradigma de atención acercando la institucionalidad al territorio y, así, garantizar que las familias no tengan que emprender un largo viaje en busca de oportunidades. Considero que las instancias gubernamentales son las que disponen de más recursos para ingresar en estas comunidades y responder a su realidad. Hoy camino como antes lo hacían las familias y he llegado donde una vez no hubo oportunidades; por eso, es posible hacer la diferencia.

Los profesionales en trabajo social nos hemos puesto las botas con el propósito de asumir con mística cada paso que damos en las montañas de Alto Chirripó: subimos montañas, atravesamos ríos y dormimos en las comunidades; sentimos, en carne propia, las necesidades de los cabécares, vivencias que nos llenan de orgullo, porque sabemos que el trabajo realizado llega a quienes más lo necesitan.

Marco normativo/legal sobre pueblos indígenas

Normativa internacional



Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial



Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos



Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven



Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales



Convenio sobre Diversidad Biológica



Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas



Las Reglas de Brasilia



Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas



NORMATIVA

NACIONAL

Ley Indígena 6172



Ley 7316 de 3 de noviembre de 1992



Ley de fundación Comisión Nacional de Asuntos Indígenas



Ley de Acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica



Ley de Biodiversidad



Ley de Protección del desarrollo a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza



Ley 9710 Protección del desarrollo a la nacionalidad costarricense de la persona indígena transfronteriza y garantía de integración de la persona indígena transfronteriza



Decreto 37801-MEP, Reforma del Subsistema de Educación Indígena



Decreto 42250-MAG-MP. Declaratoria de interés público del Plan Nacional para la recuperación de territorios indígenas de Costa Rica



Decreto 40932- MP-MJP. Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas



DIRECTRIZ 017-MP-MJP. Proceso de construcción participativa e intercultural de la política pública para los pueblos indígenas 2019-2024



**Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales**



RECURSOS



•El Buen Vivir, es un documental sobre el modelo de desarrollo para los pueblos indígenas de Centroamérica.



•Toro Hami, es un documental sobre el uso ancestral que hacía el pueblo indígena Malecu sobre Caño Negro.



Sá tũ wikchä etdkēwa iskēiwa - Tejiendo nuestras raíces: que presenta un poco al Consejo de Mayores y Mayoras Iriia Jtecho Wakpa del Territorio bribri de Cabagra, en Buenos Aires de Puntarenas.



Video sobre mujeres indígenas recuperadoras de UNFPA:



Canto Malecu, corto documental, que relata aspectos centrales del proceso de fortalecimiento de la identidad y cultura del pueblo indígena Malecu, a través de la mirada de don Franklin Mojica Blanco:



Pueblos indígenas en Costa Rica: entre la realidad y las aspiraciones del buen vivir: Ciclo de conversatorios sobre Pueblos Indígenas en Costa Rica



Características demográficas y socioeconómicas de las poblaciones indígenas de Costa Rica (Censo 2011).



Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de América Central



Protección de los Pueblos Indígenas. Defensoría de la Habitantes

SOBRE LAS PERSONAS AUTORAS

Mariana Gutiérrez Mora

Se ha desempeñado en la promoción de derechos ambientales, culturales y de género en comunidades campesinas y pueblos indígenas de Costa Rica y Centroamérica. Especialista en los nexos entre el cambio climático con las condiciones sociales y el impacto de esta crisis en las mujeres en nuestra región.

Actualmente es coordinadora de proyectos en la Asociación de Iniciativas Populares Ditsö y miembro del equipo técnico del foro “Centroamérica vulnerable unida por la vida”.

Andrea Pereira Cartín

Licenciada en Trabajo Social. Jefa de gestión de Trabajo Social del Área de Salud de Talamanca. Brinda atención y consulta social a personas indígenas de los pueblos Bribri, Cabécar y Ngäbe-Buglé, participa en procesos de organización y movilización comunal para estas poblaciones.



Arenides Salguera Hernández.

Cogestor Social, encargado de la estrategia “Puente al Desarrollo”, territorio indígena Chirripó, Instituto Mixto de Ayuda Social (2016-2019). Profesional licenciado en Desarrollo Social, territorio indígena de Chirripó, Instituto Mixto de Ayuda Social (2019 a la actualidad).



Serie

**TRABAJO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS**

**Cuaderno género
Cuaderno personas con discapacidad
Cuaderno población LGBTIQ+
Cuaderno pueblos originarios**



**COLEGIO DE
TRABAJADORES
SOCIALES DE
COSTA RICA**